



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.829/2011.-

ZAPALLAR, 07 de Octubre de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 300 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 1428 de fecha 05 de Octubre de 2011.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a don **EDUARDO NAVIA CISTERNAS**, Cedula Nacional de Identidad N° para que ejerza el comercio de: Venta de Gas Gasco, en sector Catapilco, desde el 01 al 31 de Octubre de 2011, en camión placa patente N° BYRP-64, a nombre del Conductor Pablo Fernández M., Cedula Nacional de Identidad N°
- 2° **PROHIBASE** realizar ruidos molestos en la Comuna de Zapallar.
- 3° **AUTORIZASE** el pago de 0,20 UTM, según Título IV, Art. Séptimo, N° 3, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos/ Distribuidora de Gas Licuado,

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-

